

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 28 de junio del 2022
HORA:	De 11:30 a.m. a 12:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Juan Carlos Acuna Cubides, Dirección de Inversiones en Vivienda Yudy Aicela Fernández, Directora Técnica EAAAY EICE ESP.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se realizó la asistencia técnica con el objetivo de aclarar ciertas dudas que se tienen relacionadas con la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN ETAPA I- OBRAS DE OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE YOPAL-DEPARTAMENTO DE CASANARE".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de Juan Carlos Acuna Cubides, quien dio la bienvenida a los asistentes. Paso seguido, cedió la palabra a Yudy Aicela Fernández, Directora Técnica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal – EAAAY, para que indicara las dudas respectivas.
2. La Directora Técnica aclaró que los estudios y diseños del proyecto resultados de la consultoría realizada en el año 2015 no han sufrido cambios, únicamente se realizó la actualización del presupuesto. Dicho esto, preguntó si con el aval de la interventoría que aprobó los productos entregados en su momento y una certificación expedida por la empresa que haga constar la actualización de los precios unitarios sería suficiente para el cumplimiento del requisito.
3. La ingeniera Marcela Julio aclaró que el proyecto se encuentra desactualizado a la Resolución 0330 del 2017 y las que la modifiquen. Lo anterior se evidencia en el documento técnico, dado que únicamente se hace referencia al RAS 2000 y la proyección de población se realizó para 30 años desde el 2013 hasta el 2043. Dicho esto y teniendo en cuenta lo indicado en la anterior mesa de trabajo, realizada el día jueves 23 de junio del 2022, es necesario que los diseños se actualicen a la normatividad vigente. Por otro lado, se deberá presentar el respectivo aval de interventoría que haga constar la revisión y aprobación de dicha actualización y los demás productos que conformen el proyecto.

4. Yudy Fernández preguntó si es posible que la misma empresa realice la interventoría teniendo en cuenta que estos fueron los responsables de la supervisión de la consultoría.
5. La ingeniera Marcela Julio aclaró que si los profesionales de la empresa realizaron o realizarán modificaciones a los productos entregados del proyecto, la empresa no puede fungir como interventora puesto que la interventora debe ser completamente externa e independiente de los responsables de los estudios y diseños. Así mismo, manifestó que es distinta la supervisión a la interventoría, teniendo en cuenta lo indicado en el Capítulo 1 Artículo 4 de la Resolución 0661 del 2019, correspondiente a la definición de roles y responsabilidades. Tanto dicha resolución como la Resolución 0330 del 2017 indican de manera explícita la obligatoriedad del requisito. Se le solicita a la empresa tratar el tema de manera interna junto con sus jurídicos y tener en cuenta la Circular referente a la Interventoría de los estudios y diseños de los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico que será compartida vía correo electrónico.
6. Con base en lo anterior, la Directora Técnica de la empresa indicó que se actualizarán los diseños del proyecto y se evaluará el tema de la interventoría para determinar cómo se podrá subsanar este requisito. Dicho esto, manifestó que se espera remitir la información faltante a más tardar el martes 5 de julio del 2022.
7. La ingeniera Marcela Julio indicó que quedará pendiente al envío de dichos documentos y los demás requisitos faltantes socializados en la primera mesa de trabajo, a más tardar en la fecha indicada. Así mismo, recordó tener en cuenta lo correspondiente a la dependencia del presente proyecto con dos proyectos más, de los cuales uno de ellos se encuentra actualmente adelantando el proceso de evaluación. En el acta de la primera mesa de trabajo, la cual fue compartida el viernes 24 de junio del 2022, se encuentran las aclaraciones pertinentes.
8. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la información faltante del proyecto.	EAAAY EICE ESP	Martes 5 de julio del 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 29-06-2022

ANEXOS:

